



**UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS
COMITÉ DE EVALUACIÓN
VICERRECTORÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 016-2015**

**RESPUESTAS A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS AL PRE - PLIEGO DE CONDICIONES POR
PARTE DE LAS EMPRESAS INVITADAS AL PROCESO.**

OBJETO DEL PROCESO: Recibir propuestas para contratar la adquisición, instalación, configuración puesta en correcto funcionamiento de equipos y componentes de telecomunicaciones para la actualización y ampliación de la infraestructura WLAN y el reforzamiento de la infraestructura la red LAN de la Universidad.

El Comité Asesor de Contratación y la Vicerrectoría Administrativa y Financiera aclaran que, en virtud de lo estipulado en la Ley 30 de 1992 (por la cual se organiza el servicio público de la Educación Superior) y de las que confiere: el Acuerdo N° 003 de 2015 expedido por el Consejo Superior Universitario de la Universidad, así como, la Resolución de Rectoría N° 262-2015, con las que se constituye el Estatuto de Contratación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la normatividad aplicada para el proceso de selección serán estas y no las dictadas por la normatividad estatal de contratación.

A continuación el Comité Asesor de Contratación de la Universidad, relaciona las observaciones presentadas por las empresas interesadas en el proceso de selección, así como las respuestas a cada una de las mismas.

OBSERVACIONES PRESENTADAS

Dado que varias empresas realizaron observaciones sobre los mismos temas, la Universidad responde de manera conjunta o de manera individual según sea el caso.

- 1. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR LUIS JOSÉ IGNACIO QUINTERO CUISGUEN, COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA BOYRA S.A.**

Financiera, el numeral 2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

En el indicador de trabajo, donde la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, solicitan una capital de trabajo del 70%:

Solicitamos a la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, que este indicador sea reducido al 45%:

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad no acepta la observación y mantendrá los indicadores establecidos en el Pre-Pliego de Condiciones dado que, se considera que con estas condiciones, se garantiza la ejecución del contrato de la mejor manera. Los indicadores establecidos, fueron el resultado del estudio que se realizó en el sector.

Técnica, en el numeral **2.3.3. CLASIFICACION DEL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP)**, DE LA CÁMARA DE COMERCIO.

Donde la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS** solicitan que; Es preferible que el oferente esté clasificado en el Registro Único de Proponentes (actualizado e inscrito) en las siguientes Clasificaciones UNSPSC, cumpliendo con el tercer grado de clasificación:

Solicitamos a la **UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSE DE CALDAS**, si reduce esta solicitud que el oferente esté inscrito en al menos 10 de los 12 que solicita la Universidad

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Se acepta la observación y bajo la consideración de que el RUP tiene carácter indicativo respecto de la experiencia de los proponentes, se exigirá para comprobar la experiencia estar inscrito en al menos tres de los siguientes clasificadores, sin perjuicio de que la experiencia correspondiente pueda ser demostrada a través de otros medios, como certificaciones de contratos y otros documentos contractuales; en los términos señalados en otro aparte de los Pliegos.

2. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORITA ALEXANDRA MENDOSA OBRANDO COMO GERENTE DE CUENTA DE LA EMPRESA ITSELLCON

Dice que es factor habilitante que la empresa que se presente tenga un nivel de endeudamiento menor y/o igual al 45%, nosotros estamos en 49%, eso nos inhabilitaría para participar?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Si señora, los inhabilitaría.

Si el oferente no está clasificado en todas las clasificaciones UNSPSC descritas en el cuadro del punto 2.3.3. queda deshabilitado? deben ser todas las clasificaciones?

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad retirara del Pliego de Condiciones el numeral 2.3.3. Bajo la consideración de que el RUP tiene carácter indicativo respecto de la experiencia de los proponentes, se exigirá para comprobar la experiencia estar inscrito en al menos tres de los siguientes clasificadores, sin perjuicio de que la experiencia correspondiente pueda ser demostrada a través de otros medios, como certificaciones de contratos y otros documentos contractuales; en los términos señalados en otro aparte de los Pliegos

3. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR CRISTIAM ARROYO OBRANDO COMO GERENTE DE CUENTAS PUBLICAS DE LA EMPRESA SONA GREEN TECHNOLOGIES S.A.S.

Teniendo en cuenta que para el proceso de la referencia se va a contar con un presupuesto que asciende a los (\$1.018.000.000), consideramos que dada la naturaleza del contrato se puede ampliar el nivel de endeudamiento hasta en un 60% con esto se cuenta con la capacidad para responder por las obligaciones la cual estará mejor respaldada y así podrá garantizarse la ejecución del contrato, por todo lo anterior y en aras de garantizar el principio de pluralidad de oferentes inmerso en toda la Legislación de materia contractual en Colombia; nos permitimos solicitar se estudie la posibilidad de aumentar el índice de endeudamiento menor o igual al sesenta por ciento (60%), puesto que es un porcentaje que ha sido utilizado en los procesos de cuantías similares e inclusive superiores.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad no acepta la observación y mantendrá los indicadores establecidos en el Pre-Pliego de Condiciones dado que, se considera que con estas condiciones, se garantiza la ejecución del contrato de la mejor manera. Los indicadores establecidos, fueron el resultado del estudio que se realizó en el sector.

4. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA SEÑORA ADRIANA MORA OBRANDO COMO GERENTE DE CUENTAS CORPORATIVAS DE LA EMPRESA CPS

Solicitamos por favor aclarar las siguientes inquietudes técnicas:

1. De acuerdo a la Tabla 2: Access Point tipo 1, se requiere el soporte de mínimo 500 clientes concurrentes. De acuerdo a las mejores prácticas de implementación, no se recomienda que se maneja dicha concurrencia de usuarios. Con base en lo mencionado solicitamos con todo respecto se ajuste esa cantidad a 200.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

No se acepta la observación. Teniendo en cuenta el estándar 802.11 ac el cual garantiza un mayor throughput y mejor uso del espectro electromagnético, la universidad requiere brindar cobertura en zonas de muy alta concurrencia para lo cual es necesario que se maneje una cantidad elevada de usuarios (500 usuarios concurrentes) en un solo dispositivo.

2. Por favor indicar si los Access points indoor deben ser con antenas internas o externas.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Pueden ser de antenas internas o externas.

3. Por favor indicar si los Access points outdoor deben ser con antenas internas o externas

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Pueden ser de antenas internas o externas.

4. De acuerdo a la Tabla 3: Access Point tipo 2, se requiere el soporte de mínimo 500 clientes concurrentes. De acuerdo a las mejores prácticas de implementación, no se recomienda que se maneja dicha concurrencia de usuarios. Con base en lo mencionado solicitamos con todo respecto se ajuste esa cantidad a 200.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

No se acepta la observación. Teniendo en cuenta el estándar 802.11 ac el cual garantiza un mayor throughput y mejor uso del espectro electromagnético, la universidad requiere brindar cobertura en zonas de muy alta

conurrencia para lo cual es necesario que se maneje una cantidad elevada de usuarios (500 usuarios concurrentes) en un solo dispositivo.

5. Solicitamos por favor dar mayor detalle con lo requerido en el ITEM de la controladora WLAN indicado como: Licenciamiento granular (por unidad de licencia) desligado del hardware.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

No se acepta la observación. Teniendo en cuenta el estándar 802.11 ac el cual garantiza un mayor throughput y mejor uso del espectro electromagnético, la universidad requiere brindar cobertura en zonas de muy alta concurrencia para lo cual es necesario que se maneje una cantidad elevada de usuarios (500 usuarios concurrentes) en un solo dispositivo.

6. Se está requiriendo que lo Access points soporten el estándar WPATM y WPA2TM. Solicitamos por favor a la entidad validar si lo que se requiere es en realidad WPA y WPA2.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Se aclara que es: WPA y WPA2. Esta precisión se debe cambiar en los términos definitivos.

7. Para la parte de soporte de los equipos; solicitamos sea posible ofrecer servicio Smartnet Total Care con la misma modalidad de servicio y la duración. Lo anterior para que tanto el Partner como la Universidad tengan acceso al soporte directamente con el fabricante, de esta manera se podrán abrir casos y realizarles seguimiento.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Sí, es posible utilizar Smartnet Total Care, siempre y cuando no sea un costo adicional.

Preguntas administrativas y comerciales

8. En cuanto a la revisión jurídica y financiera, encontramos que la entidad solicita lo siguiente:

INDICADOR	MINIMO REQUERIDO
Liquidez	\geq a 2.5 Veces
Endeudamiento	\leq al 45 %
Capital de Trabajo	\geq al 70 % del presupuesto Oficial

Se solicita amablemente a la entidad que el índice de liquidez sea mayor 1.0 o 1.4 y el nivel de endeudamiento menor al 65% o al 70%; lo anterior, con el fin de garantizar la pluralidad de oferentes, en donde lo importante para los intereses de la entidad es poder determinar la realidad financiera del oferente y estos puntos solicitados pueden dejar a la entidad sin conocer ofertas competitivas y que puedan atender las necesidades de la misma. Adicionalmente, los indicadores financieros que se solicita amablemente CPS, obedecen a las circunstancias aplicables al mercado y al sector.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad no acepta la observación y mantendrá los indicadores establecidos en el Pre-Pliego de Condiciones dado que, se considera que con estas condiciones, se garantiza la ejecución del contrato de la mejor manera. Los indicadores establecidos, fueron el resultado del estudio que se realizó en el sector

5. OBSERVACIONES PRESENTADAS POR EL SEÑOR JORGE MARIO COTTE CORREDOR OBRANDO COMO JEFE DE PREVENTA Y LICITACIONES DE LA EMPRESA INSITEL

OBSERVACIÓN 1

La entidad solicita:

Alcances

Entrega de los componentes para brindar conexión por fibra óptica con velocidad de 10Gbps (UPLINK) para los cuartos de telecomunicaciones de las sedes Facultad Tecnológica, Torre administrativa y edificio Sabio Caldas.

Solicitamos a la entidad aclarar, cuales son los "componentes" solicitados en este numeral, ya que no es claro a que hace referencia. Si se refiere a elementos de cableado, por favor indicar cantidades de elementos y accesorios, ya que estos no están incluidos en el cuadro económico.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Los "componentes" son: interfaces ópticas.

OBSERVACIÓN 2

La entidad solicita:

Alcances

Entrega de equipos tipo switch para el reforzamiento y actualización de la red LAN de las distintas sedes de la Universidad.

Solicitamos a la entidad aclarar si para estos equipos no se requiere ningún servicio de ingeniería adicional para configuración de los mismos.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

NO.

OBSERVACIÓN 3

La entidad solicita:

2.3. CAPACIDAD FINANCIERA.

Liquidez

≥ a 2.5 Veces

Ingeniería de Sistemas Telematicos S.A., como empresa del sector de la telecomunicaciones que en su labor diaria se ocupa de ejecutar proyectos de integración en telecomunicaciones, se encuentra interesada en participar del presente proceso de selección. Por lo anterior solicitamos a la entidad tener en cuenta nuestros indicadores, por lo que solicitamos amablemente a la entidad modificar la solicitud de la siguiente forma:

Liquidez

≥ a 1.90 Veces

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad no acepta la observación y mantendrá los indicadores establecidos en el Pre-Pliego de Condiciones dado que, se considera que con estas condiciones, se garantiza la ejecución del contrato de la mejor manera. Los indicadores establecidos, fueron el resultado del estudio que se realizó en el sector

OBSERVACIÓN 4
La entidad solicita:

Endeudamiento
≤ al 45 %

Ingeniería de Sistemas Telematicos S.A., como empresa del sector de la telecomunicaciones que en su labor diaria se ocupa de ejecutar proyectos de integración en telecomunicaciones, se encuentra interesada en participar del presente proceso de selección. Por lo anterior solicitamos a la entidad tener en cuenta nuestroS indicadores, por lo que solicitamos amablemente a la entidad modificar la solicitud de la siguiente forma:

Endeudamiento
≤ al 50 %

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad no acepta la observación y mantendrá los indicadores establecidos en el Pre-Pliego de Condiciones dado que, se considera que con estas condiciones, se garantiza la ejecución del contrato de la mejor manera. Los indicadores establecidos, fueron el resultado del estudio que se realizó en el sector

OBSERVACIÓN 4
La entidad solicita:

2.4.2.1 Respaldo del Fabricante

El oferente debe certificar mediante comunicación firmada por el representante legal o propietario de la firma, que para este proceso de contratación, cuenta con el respaldo del fabricante de los bienes, hardware, software y componentes, anexando un certificado expedido directamente por el fabricante, en el que conste que es partner, el cual está autorizado y en capacidad de instalar, configurar, soportar, mantener y cumplir con la garantía que acompaña sus productos. Dicho certificado deberá estar vigente durante la validez de la propuesta. De igual manera durante la ejecución del contrato, el contratista debe contar con la certificación de partner vigente.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

El texto citado está en los pre-pliegos en el numeral 2.4.2.1, no se hace ninguna pregunta en referencia a lo citado.

2.4.2.1.2 Certificado de Autorización de Venta

El proponente debe anexar con su propuesta una copia de la certificación del fabricante de los equipos y componentes requeridos, en la que se pueda verificar que estar autorizado por éste, para distribuir, vender productos e implementar soluciones en el territorio colombiano.

Solicitamos amablemente a la entidad aclarar si las certificaciones de fabrica corresponde a todos los equipos activos o solo deben ser para los equipos de la solución WLAN (Controladoras y AP's).

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Las certificaciones de fábrica son para todos los equipos.

OBSERVACIÓN 5

La entidad solicita:

Controladora WLAN

Ítem

2

Descripción

Debe soportar configuración de alta disponibilidad en cluster (HA).

Solicitamos a la entidad modificar esta característica, ya que el equipo especificado no cumple con soporte de Alta Disponibilidad. El equipo soporta configuración en cluster n+1, con el fin de aumentar la capacidad de administración y gestión, no la disponibilidad del sistema.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Se están revisando fichas técnicas para validar la información. No es claro por qué no se indica a que equipo hace referencia, se está solicitando configuración en alta disponibilidad con redundancia entre controladoras en clúster para mantener los servicios compartidos.

OBSERVACIÓN 6

La entidad solicita:

Controladora WLAN

Ítem

34

2

Descripción

Debe contar con fuente redundante.

Solicitamos a la entidad retirar esta característica, ya que el equipo especificado no soporta fuentes redundantes.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Se acepta la observación, y se debe corregir en los pliegos.

OBSERVACIÓN 7

La entidad solicita:

2.4.2.5.1 Condiciones Generales de entrega e instalación

ü Los equipos Access Point serán ubicados según el Anexo 1. "Detalles de instalación de Access Point."

Solicitamos a la entidad indicar donde se encuentra el documento mencionado, ya que este no aparece el Prepliego de Condiciones.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

La información está en el ítem 2.4.2.4.1 Detalles instalación...Se debe ajustar en el pliego.

OBSERVACIÓN 8

La entidad solicita:

2.4.2.5.1 Condiciones Generales de entrega e instalación

ü Para la instalación de los Access Point identificados en el Anexo 1. "Detalles de instalación de Access Point.", se deben suministrar e instalar los elementos necesarios para su correcta puesta en funcionamiento (canaleta, cable, patch cords, etc).

Solicitamos a la entidad indicar donde se encuentra el documento mencionado, ya que este no aparece el Pre-pliego de Condiciones. Adicionalmente se indica que deben ser suministrados elementos de cableado y accesorios para instalación, pero en el cuadro económico no se indican cantidades de los mismos. Ya que en el Pre-pliego de Condiciones no reposa información para poder dimensionar estos materiales de instalación, solicitamos a la entidad indicar que materiales y en qué cantidad deben ser suministrados para la correcta instalación de los equipos activos de la solución.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

1- La información está en el ítem 2.4.2.4.1 Detalles instalación...Se debe ajustar en el pliego.

2-La Universidad programara una visita técnica para verificar los detalles correspondientes a la instalación.

OBSERVACIÓN 9

La entidad solicita:

2.4.2.5.1 Condiciones Generales de entrega e instalación

Los Access Point identificados en el Anexo 1. "Detalles de instalación de Access Point." para remplazo, la Universidad cuenta con la infraestructura, por lo tanto el contratista ancla el sistema de fijación del Access Point, conecta el equipo y entrega las respectivas pruebas de correcto funcionamiento, no es necesario instalar elementos.

Solicitamos a la entidad indicar donde se encuentra el documento mencionado, ya que este no aparece el Pre-pliego de Condiciones. Por lo anterior no es posible identificar que equipos deben ser solo instalados de acuerdo a las condiciones que indica la entidad. Adicionalmente se indica que deben ser suministrados elementos de cableado y accesorios para instalación, pero en el cuadro económico no se indican cantidades de los mismos. Ya que en el Pre-pliego de Condiciones no reposa información para poder dimensionar estos materiales de instalación, solicitamos a la entidad indicar que materiales y en qué cantidad deben ser suministrados para la correcta <!-- -->instalación de los equipos activos de la solución.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Se aclara que la tabla Detalles de instalación de Access Point del ítem 2.4.2.4.1 despliega la información requerida. La universidad solicita instalación a cero metros de los equipos que instalara el contratista.(Se solicita a la Vicerrectoria cambiar todo lo referenciado como anexo 1 Detalles de instalación de Access Point a el ítem 2.4.2.4.1)

Para la Vicerrectoria Cambiar a:

Para la instalación de los Access Point identificados en el ítem 2.4.2.4.1 "Detalles de instalación de Access Point.", se deben suministrar e instalar los elementos necesarios para su correcta puesta en funcionamiento (canaleta, cable, patch cords, etc).El cableado estructurado debe ser mínimo categoría 6A

OBSERVACIÓN 10

La entidad solicita:

Switch Tipo 1

Tasa mínima de reenvío de paquetes (Forwarding Rate) 68.45 Mpps

Solicitamos amablemente a la entidad verificar este requerimiento, ya que el switch especificado marca CISCO referencia 3650, tiene para este valor 44.66 Mbps, que el que corresponde a un switch con 4 puertos 10 Gb.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Se aclara que para los equipos switch tipo 1 son 2 interfaces de UPLINK de 10 G y serán modificados este ítem en Las especificaciones técnicas. La tasa de mínima de reenvío de paquetes (ForwardingRate) 68.45 Mpps se mantiene. Las especificaciones de los switches están abiertas, en ningún momento se hace referencia a una marca en específico.

OBSERVACIÓN 11

Vemos que los switches especificados son de la marca CISCO. Solicitamos amablemente a la entidad ampliar el abanico de marcas que se pueden ofertar para estos equipos ya que esto limita la participación plural de oferentes.

RESPUESTA DE LA UNIVERSIDAD

Las especificaciones de los switches están abiertas, en ningún momento se hace referencia a una marca en específico.

El Comité Asesor de Contratación agradece en nombre de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, la oportunidad, la participación y el interés manifestado por parte de las empresas que presentaron observaciones.

Dado en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinticuatro (27) días del mes de noviembre de 2015

COMITÉ ASESOR DE CONTRATACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS